

RESOLUCION EXENTA N°: 015/1037

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES
TECNICAS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE JUEGOS
DE PATIO PARA SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS,
CIUDAD DE VALDIVIA Y AUTORIZA EL LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA A TRAVES DEL SITIO
www.mercadopublico.cl.

Valdivia, 16 OCT 2009

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003 y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/081 del 27 de Febrero del 2009, N° 015/026 de 04 febrero de 2000, N° 015/172 de 20 agosto de 2001, N° 015/822 de 03 junio de 2004, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta n° 015/862 del 04 de Septiembre del 2009, N° 015/1003 de 2 de Octubre del 2009, N° 015/1015 de 07 de Octubre del 2009 todas de la Dirección Regional de los Ríos; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante solicitud de compra n° 82 de fecha 04 de Septiembre de 2009, la Subdirección Técnica solicita realizar una licitación Pública, con el objeto de contratar suministro de juegos de Patio para Salas cunas y Jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Ríos, Ciudad de Valdivia.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

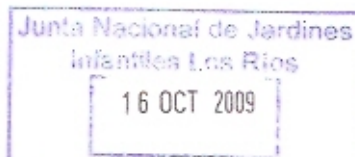
3.- Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, las adquisiciones que superen las 1000 UTM, la licitación Pública será siempre obligatoria.

4.- Que, el primer llamado de licitación pública ID 5538-29-LP09 en virtud de lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 015/1015 del 07 de Octubre del 2009 de esta Dirección Regional, que declara inadmisibles las ofertas presentadas, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), de acuerdo al numeral n° 10 de las Bases Administrativas.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE al llamado de Licitación Pública por un monto superior a 1000 UTM para la contratación de suministro de juegos de Patio para Salas cunas y Jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Ríos, Ciudad de Valdivia.

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector Público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.



3.-APRUEBENSE las siguientes Bases Administrativas y Bases Técnicas para la contratación de suministro de juegos de Patio para Salas cunas y Jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus respectivos anexos las que forman parte integrante de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ALEJANDRA LOPEZ TORRES
Directora Regional
JUNIL Región de los Ríos.

4834
ALT/RVP/IMM/dm

Distribución:

- Sub Director Recursos Físicos y Financieros (2)
- Sub Directora Equipo Técnico
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones
- Oficina de Partes.

